

por la cual debemos creer que tuvo que retirarse de Madrid la Legación venezolana, sin haber conseguido ajustar ningún convenio.

.....

LINO DE POMBO.

## MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA  
AL CONGRESO DE 1838

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes :

El reconocimiento de las nuevas Repúblicas americanas ocupó seriamente á las Cortes de España en 1836; y aunque el modo como se expresaron los Diputados y el Decreto que expidieron en 3 de Diciembre de dicho año, autorizando al Gobierno para celebrar Tratados de paz y amistad con las referidas Repúblicas sobre la base del reconocimiento de su independencia parecía presagiar el término feliz de nuestra contienda con aquella potencia y el principio de una reconciliación sincera con la antigua metrópoli, á quien nos ligan tantas y tan preciosas relaciones, las exigencias del gabinete de Madrid han retardado sin embargo ese día, que si bien debe ser grato para nosotros, es en sumo grado importante á los intereses de la Península.

Venezuela y México habíau mandado sus Plenipotenciarios cerca de aquel Gobierno, pero el Ministro venezolano tuvo que retirarse después de muchas conferencias y comunicaciones sin haber concluído tratado alguno, porque el de S. M. Católica ponía como condiciones indispensables el reconocimiento de la deuda contraída sobre su erario por el Gobierno español de la metrópoli y por sus autoridades mientras rigieron el país, la devolución de todos los bienes secuestrados ó confiscados con motivo de la guerra á los súbditos de la monarquía, que se hallasen en poder y á disposición del Gobierno de la República, con derecho á ser compensados de los perjuicios y deterioros que hubiesen sufrido por obra humana, y la indemnización competente y equitativa del valor que los vendidos hubiesen tenido al tiempo del secuestro ó confiscación. A pesar de que el Ministro de Venezuela convenía en algunos de estos puntos, ofreciendo que el Ejecutivo recomendaría con instancia los otros al Congreso, el Ministro español insistió en sus pretensiones, y la negociación quedó suspensa.

México se hallaba en una situación muy diferente. La deuda contraída por la España sobre su erario había sido reconocida

mucho tiempo antes por un acto libre y espontáneo de la República, y nada se había confiscado á los súbditos de S. M. Católica. Por lo mismo el Tratado no halló dificultad, y la nación mexicana es la única entre las que se han formado de las colonias españolas, que ha sido reconocida por la antigua metrópoli.

El éxito que ha tenido la negociación de Venezuela, y el estado en que se halla la España devorada por la guerra civil, cuyo resultado no es fácil pronosticar, me han decidido á no hacer gestión alguna sobre este punto, y más aún, á no mandar una Legación. Con el tiempo, y cuando las circunstancias de la Península le sean más favorables para ocuparse de este negocio, podrá el gabinete de Madrid pensar en lo mucho que le interesa apresurar el reconocimiento, de que puede sacar ventajas comerciales, que serán menores á medida que las Repúblicas vayan adquiriendo mayor vigor y consistencia.

Algunos de los nuevos Estados americanos han decretado la admisión del pabellón español; y aquel Gobierno ha correspondido á esta prueba de amistad abriendo sus puertos á los buques de las naciones indicadas, y mandando que circulen libremente sus monedas en los dominios europeos de la monarquía. Vosotros examinaréis en la sabiduría de vuestros consejos si es conveniente á los intereses políticos y mercantiles del país dar un Decreto absoluto admitiendo la bandera española, ó condicional autorizando al Ejecutivo á decretar la admisión, siempre que el Gobierno español convenga en la reciprocidad, ó si será mejor omitir este paso como un medio de obtener más pronto el reconocimiento de la independencia.

Cuando os reunisteis el año próximo pasado, no se había concluido la cuestión que, con motivo de la causa seguida en Panamá al ex-Procónsul Russell, se suscitó con la Inglaterra. Hallábanse pendientes todavía los puntos que el Comodoro inglés había deferido al Ministro de S. M. Británica, y éste había guardado silencio sobre el particular, hasta que en el mes de Septiembre último solicitó se expidiesen órdenes para la entrega de los archivos del Consulado británico, con lo cual quedarían terminadas las desavenencias anteriores. Ningún inconveniente se presentaba para acceder á esta demanda; pero al contestar aquella nota, dando por concluida la cuestión, creí conveniente dejar á salvo los derechos que asistiesen á la República para cualesquiera ulteriores gestiones, y expedita la acción de los tribunales con relación al expresado negocio. Finalizó de esta manera un asunto tan desagradable, y se restableció la buena inteligencia entre los dos Gobiernos.

Terminada la Convención que se celebró en 1832 con S. M. el Rey de los Franceses, no se ha iniciado negociación alguna para hacer un Tratado ó un nuevo arreglo comercial. Por lo demás, nuestras relaciones con la Francia permanecen en los mismos términos en que se encontraban el 1.º de Marzo de 1837, y

tengo la fundada esperanza de que no se turbe la armonía que felizmente reina entre las dos potencias.

Continúa la Silla Apostólica dispensando sus gracias á la República Granadina. Nuestro Encargado de Negocios en Roma ha recibido pruebas inequívocas de consideración de parte del Gobierno papal, y las solicitudes que por su conducto se han dirigido al Vicario de Jesucristo han sido despachadas sin dilación. Tan pronto como llegó á esta capital el Internuncio nombrado cerca de este Gobierno, presentó sus credenciales y fue recibido de la manera usada entre las naciones. Hasta ahora no tiene más que un carácter diplomático, porque cualesquiera que sean las facultades espirituales de que pueda haber sido investido por Su Santidad, no ha podido ejercerlas sin presentar sus bulas y obtener el correspondiente *pase*.

El día 27 de Mayo último dejaron de estar en fuerza y vigor las estipulaciones del tratado con los Estados Unidos del Norte relativas á comercio y navegación, las cuales no han sido renovadas, por las razones de que fuisteis informados en las anteriores sesiones. Subsiste, empero, y ha sido religiosamente cumplido, el mencionado Tratado en los demás puntos que comprende, y estoy seguro de que aquella República no tiene fundados motivos de queja del Gobierno granadino, que, fiel á sus deberes y á sus comprometimientos, y teniendo por guía los Tratados existentes, la ley escrita y los principios generales del Derecho internacional, se ha esmerado siempre en hacer imparcial justicia á los súbditos de todas las potencias, en respetar los derechos de todos los pueblos de la tierra, en conservar la mejor amistad con las naciones civilizadas, y en cultivar las relaciones exteriores con franqueza y buena fe.

Aunque no se ha canjeado con el Gobierno de Venezuela el Tratado de amistad, alianza, comercio, navegación y límites celebrado en 1833, se conservan las mejores relaciones con aquella República hermana, y no dudo que se estrechen todavía más con la venida de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario que reside ya cerca de este Gobierno. El ardiente deseo de que los derechos y los deberes recíprocos de uno y otro Estado queden bien determinados por medio de pactos escritos, para que nunca haya el más ligero motivo de desavenencia entre dos pueblos á quienes ligan tan grandes intereses y tantos recuerdos gloriosos, me ha hecho instar de nuevo á aquel Gobierno para que promueva eficazmente ante el Congreso, como lo ofreció, la aprobación del Tratado referido. Estoy persuadido de que ese Gobierno liberal é ilustrado llenará cumplidamente sus comprometimientos, y no tengo fundamentos para recelar que el Congreso venezolano rehuse una aprobación que demandan las ventajas mutuas de las dos naciones, y una justa correspondencia á los francos procedimientos de la Nueva Granada.

El Tratado que existe entre la República y el Ecuador se ha

cumplido exactamente; la buena fe ha presidido á las relaciones entre los dos pueblos, y el envío de un Encargado de Negocios cerca de aquel Gobierno manifestará á esa República amiga y aliada los buenos sentimientos que nos animan en su favor. Por su parte el Ecuador ha dado un nuevo testimonio de su leal amistad á la Nueva Granada, acreditando debidamente un Ministro Plenipotenciario.

Aprobada y ratificada por los tres Estados la Convención de 23 de Diciembre de 1834, sobre reconocimiento y división de los créditos activos y pasivos de Colombia, ha sido canjeada con las Repúblicas de Venezuela y Ecuador, y muy pronto la Asamblea de Plenipotenciarios entrará á llenar sus importantes funciones. Quedando divididos en la forma estipulada los intereses colombianos que hoy afectan en común á las tres Repúblicas, se alejará más todo motivo de colisión, y cada una podrá fundar su crédito como mejor convenga á su situación social, á sus rentas y recursos.

.....

JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ.

Bogotá, 1.º de Marzo de 1838.

*Nota*—En el momento en que se imprime este pliego no hemos podido hallar la Memoria correspondiente al año de 1838, por lo cual nos vemos obligados á insertarla en un Apéndice, á fin de no demorar la publicación. Esto por sí solo, ó sea el haberse agotado esta clase de documentos oficiales, justifica la tarea que nos hemos impuesto al formar el presente tomo de los *Anales*.

---

## MENSAJE

DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE LA NUEVA GRANADA  
AL CONGRESO DE 1839

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes:

Nuestras relaciones internacionales no han sufrido alteración después de vuestras últimas sesiones. Ninguna cuestión desagradable hemos tenido que ventilar con alguna potencia extranjera; todas hacen justicia á la lealtad y francos procedimientos del Gobierno, y reposan en la firme persuasión de que sus derechos serán respetados y decididas sus reclamaciones con imparcialidad. Así la República está en perfecta paz con todos los pueblos de la tierra; pues aunque no habiendo la España reconocido todavía nuestra independencia, no ha terminado de derecho el estado de guerra en que hemos estado para conquistarla, no sólo han cesado de hecho todas las hostilidades, sino que el pabellón granadino es admitido en los puertos de la Península, como en los nuestros se admite el de la nación española. Este acto de justa reciprocidad, que esperábamos con fundamento de parte del Gobier-